



DECRETO U. DE C. Nº 97 067

DECRETO:

El Convenio Subsidio/ Comodato Conicyt/ Institución Beneficiaria, celebrado el 05.01.92, entre Conicyt y la Universidad de Concepción, que determina las condiciones de entrega de subsidios por parte de Conicyt, dentro del marco del "Concurso FONDEF 1991" para la realización del proyecto de servicios científicos y tecnológicos, cuyo título es: "LABORATORIO ESPECIALIZADO DE APOYO AL SECTOR PRODUCTIVO EN EL AREA DE RECURSOS RENOVABLES" (L.R.R.), dependiente de la Facultad de Ciencias Químicas; lo propuesto a este respecto por el Decano de la señalada Facultad y por el Director del mencionado Proyecto; la necesidad de regular el funcionamiento del mencionado Laboratorio dentro del marco del referido convenio y de las normas universitarias; lo dispuesto en los artículos 33 y 36 Nº 21, primera parte, de los estatutos de la Corporación, y en el Decreto U. de C. Nº 94-104 de 10.06.94,

DECRETO:

Apruébase las siguientes normas por las que se regulará el funcionamiento del LABORATORIO ESPECIALIZADO DE APOYO AL SECTOR PRODUCTIVO EN EL AREA DE RECURSOS RENOVABLES (L.R.R.), adscrito a la Facultad de Ciencias Químicas:

- 1.- El mencionado Laboratorio tiene como principales objetivos, la investigación, la formación de recursos humanos, proporcionar asistencia técnica y la extensión, fundamentalmente, en el área de la química y biotecnología y, asimismo, procurar una efectiva interacción con el sector productivo.

Para el cumplimiento de sus objetivos, se sirve de una activa relación con la Facultad de Ciencias Forestales y la Unidad de Desarrollo Tecnológico, entre otras unidades y reparticiones universitarias.



- 2.- El Laboratorio será dirigido por un Director, que lo designará el Consejo de la Facultad de Ciencias Químicas de entre los miembros calificados que lo integran. El Director deberá entregar a la referida Facultad, en forma anual un informe de todas sus actividades realizadas y el plan de trabajo para el año siguiente, que considerará el presupuesto a que se debe sujetar, contemplando como partida esencial, una provisión para atender eventuales compromisos derivados del convenio referido en los Vistos. El Director seguirá observando para el cumplimiento de su función, lo establecido en el señalado convenio.
- 3.- Los recursos generados por la actividad desarrollada en el Laboratorio se deberán aplicar, sólo a los siguientes items: pago de personal, mantención, adquisición de material de insumos y equipos; perfeccionamiento del personal, incluida la participación en congresos y seminarios; becas de estudiantes, invitación de investigadores y gastos de operación.
- 4.- El personal que actualmente presta servicios en dicho Laboratorio, seguirá cumpliendo dichas funciones, para lo cual la Dirección de Personal establecerá un Registro Especial.

El Laboratorio cuenta actualmente con el siguiente personal:

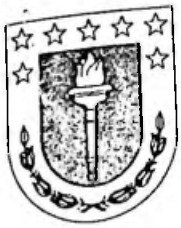
- Jaime Baeza H., Académico Depto. Química Orgánica.  
Actual Director del Laboratorio y Director de Proyectos.
- Juanita Freer, Académico Depto. de Físicoquímica.  
Directora de Asistencia Técnica y Directora de Proyectos
- Héctor Mansilla, Académico Depto. Química Orgánica.  
Director de Proyectos.
- Jaime Rodríguez, Académico Facultad Cs. Forestales  
Director de Proyectos.
- Nazmy Reyes, actualmente en la planta administrativa.  
Director de Proyectos y Coordinador de la Sección Análisis.



- José Ruiz, Licenciado en Química.  
Análisis Químico de la Madera, Procesos de Blanqueo, y Química Ambiental.
- Susana Flores, Magister en Química.  
Cromatografía Líquida y Análisis de Madera
- Susana Casas, Licenciada en Química  
Espectroscopia de Masas, Cromatografía de Gases y Técnicas de Extracción.
- Samuel Flores, Químico Analista  
Absorción Atómica e I.C.P.
- Elizabeth Canales, Químico Analista  
Espectroscopía de Infrarrojo. Control de Reactivos y Material.
- Oscar Mayorga, Químico Analista  
Análisis Elemental y Análisis de Compuestos Organosclorado.
- Jessica Serey M.  
Secretaria y Ayudante en el Control Contable.
- Mauricio Espinoza  
Auxiliar

El personal antes referido, perteneciente a las Facultades de Ciencias Químicas, Ciencias Forestales seguirán cumpliendo estas tareas, enmarcadas dentro de sus funciones propias que desarrollan en sus respectivas Unidades Académicas. El resto del personal que no se encuentre en dicha situación, estará sujeto a un sistema de contratación a plazo fijo y sólo para desempeñar estas actividades.

- 5.- Todo nuevo personal que se requiera para cumplir funciones en el Laboratorio, se hará con cargo a sus propios recursos y contará con la aprobación de la señalada Facultad.



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

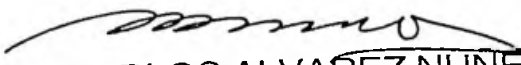
El nuevo personal sólo podrá contratarse con cargo a los recursos que genere el mencionado Laboratorio y con aprobación de la señalada Facultad.

Transcríbase a los Vicerrectores; a los Decanos de las Facultades de: Ciencias Químicas y Ciencias Forestales; a los Directores de: Investigación, Escuela de Graduados, Planificación e Informática y Personal; al Contralor; y al Abogado Jefe de Servicio Jurídico. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 15 de abril de 1997.

  
AUGUSTO PARRA MUÑOZ  
RECTOR

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.

  
CARLOS ALVAREZ NUNEZ  
SECRETARIO GENERAL

CAN//MMH/ea.